CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Expte. CONP/2024/3749

RESOLUCION por la que se aprueba el expediente de contratación y se ordena la apertura de la licitación mediante procedimiento abierto simplificado con un criterio de adjudicación (precio) de las obras correspondientes al proyecto denominado "Mejora de la carretera AS-15 Cornellana – Puerto de Cerredo, Tramo: Ventanueva – Rengos".

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente instruido para la contratación citada en el encabezamiento resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras propone la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "Mejora de la carretera AS-15 Cornellana – Puerto de Cerredo, Tramo: Ventanueva – Rengos", mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un criterio de adjudicación (precio).

SEGUNDO.- El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de CUATRO (4) MESES, es de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (428.783,43 €), ya que no se prevén modificaciones ni prórrogas en su ejecución.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS. (428.783,43 €). El impuesto sobre el valor añadido (21%) asciende a la cantidad de NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (90.044,52 €), por lo que el importe, IVA incluido, es QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (518.827,95 €) que se financiará con cargo a la aplicación

#	15250364656373464775		
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Estado del documento	Original	Página 1 de 4



CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias de acuerdo con el siguiente desglose de las anualidades:

AÑO	ANUALIDADES SIN IVA (€)	ANUALIDADES CON IVA (€)
2024	53.597,92	64.853,48
2025	375.185,51	453.974,47
TOTAL	428.783,43	518.827,95

CUARTO.- La necesidad pública que pretende satisfacerse con el contrato se recoge en la propuesta de contratación, en los siguientes términos:

«La carretera AS-15, Cornellana-Puerto de Cerredo, a la que se refiere el contrato es de titularidad del Principado de Asturias (Catálogo BOPA Nº 153 de 8-VIII-2019); en concreto, forma parte de su Red Regional, discurriendo por los concejos de Salas, Belmonte de Miranda, Tineo, Cangas del Narcea y Degaña.

Tal y como se expone en la memoria del proyecto, en la actualidad el tramo comprendido entre Ventanueva y Rengos presenta una serie de deterioros que suponen una merma de la durabilidad de la infraestructura, una reducción de la comodidad para los usuarios y una disminución de las condiciones de seguridad vial.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, en el proyecto de referencia se han definido una serie de actuaciones que requieren el empleo de métodos constructivos y maquinaria especializada, no disponibles entre los medios propios del Principado de Asturias, siendo en consecuencia imprescindible contar con medios ajenos para llevar a cabo las correspondientes labores de reparación.

El Plan de Contratación 2023-2024 de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, aprobado por Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, no incluye de forma individualizada la presente licitación; no obstante, por parte de esta Dirección General está prevista su ejecución con cargo al código 2023/000336: "Nuevas actuaciones en carreteras", del mismo».

QUINTO.- El Proyecto de la obra fue aprobado por resolución de 11 de abril de 2024.

SEXTO.- Por Resolución del Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios de fecha 18 de abril de 2024 se acordó el inicio del expediente para la contratación de las obras de referencia.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 4
#	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364656373464775		



CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

SÉPTIMO.- El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de fecha 24 de mayo de 2024, autorizó la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "Mejora de la carretera AS-15 Cornellana – Puerto de Cerredo, Tramo: Ventanueva – Rengos", por NOVENTA MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (90.044,52 €), por lo que el importe, IVA incluido, es QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (518.827,95 €) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias de acuerdo con el siguiente desglose de las anualidades:

AÑO	ANUALIDADES SIN IVA (€)	ANUALIDADES CON IVA (€)
2024	53.597,92	64.853,48
2025	375.185,51	453.974,47
TOTAL	428.783,43	518.827,95

OCTAVO.- Por Resolución del Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias, se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, será necesaria autorización del Consejo de Gobierno para la celebración de los contratos cuando dicho órgano sea el competente para autorizar el gasto por razón de su cuantía o ésta sea indeterminada.

<u></u>	Estado del documento	Original	Página 3 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364656373464775		



CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

TERCERO.- En virtud del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, las competencias en materia de infraestructuras viarias y portuarias se atribuyen a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, siendo titular de la Consejería Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, nombrado por el Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- Según lo previsto en el artículo 63.3 a) de la LCSP deberá publicarse en el perfil de contratante el documento de aprobación del expediente.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto "Mejora de la carretera AS-15 Cornellana – Puerto de Cerredo, Tramo: Ventanueva – Rengos", disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado con un criterio de adjudicación (precio).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el perfil de contratante del Principado de Asturias de la presente Resolución.

Estado del documento

Original

Página 4 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364656373464775

